

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35611 MADRID

Edicto.

D.^a Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 401/11, por auto de 19 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Control de Ingeniería y Prevención 09, S.A., CIF A-82-133.836, con domicilio en avenida de la Industria, n.º 8, 2.º, of. 4.^a, Alcobendas (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, D. Leopoldo López Máñez, con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 122, 3.º dcha., tfno.91 564 43 20, leolopez@a-e-b-es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo

Madrid, 20 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110077488-1